



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 17 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR.AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, STC10729-2022 11001020300020220257800 RESULTADO: NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA QUE NUBIA CONSUELO, HÉCTOR ALONSO Y JOSÉ JAVIER GARZÓN PARRA CONTRA LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y LOS JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETÁ Y PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCAPOR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA BEATRIZ PARRA Q.E.P.D ANA BETTY ACOSTA DE RAMOS MARGARITA CECILIA ACOSTA CHINCHE MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL